



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA CIP/SCJN/DGRM/006/2021

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN PARA LA
PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE SISTEMA INTEGRAL ADMINISTRATIVO SIA-SAP

Acta de la sesión pública de fallo, llevada a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 78 y 85 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Siendo las nueve horas del ocho de julio de dos mil veintiuno, en las instalaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el Auditorio ubicado en Edificio 5 de febrero, calle Chimalpopoca 112, esquina 5 de febrero, planta baja, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06080, se encuentran presentes Eduardo Cuevas Cardoso, en representación de la Dirección General de Recursos Materiales; el Lic. Saul Iturralde Villalobos, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; el Ing. Jorge Meza López, en representación de la Dirección General de Tecnologías de la Información y el Lic. Alejandro Guzmán Mejía en representación de la Dirección General de la Tesorería, a efecto de notificar el fallo del presente procedimiento.

SE HACE CONSTAR

Eduardo Cuevas Cardoso, con fundamento en el artículo 78, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en cumplimiento a lo instruido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, en su novena sesión extraordinaria, celebrada el siete de julio de dos mil veintiuno, procede a dar lectura al fallo del presente Concurso por Invitación Pública, en los siguientes términos.

Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XXIII, 77 antepenúltimo párrafo y 85 fracciones VI y VII del AGA XIV/2019 el Comité autoriza de manera unánime la emisión del fallo del Concurso por Invitación Pública CIP/SCJN/DGRM/006/2021 declarándolo desierto, toda vez que no se presentó propuesta solvente.

Se agrega como Anexo 1, el resumen de valoración de la propuesta recibida conforme a los criterios de evaluación de las bases, previstos en el Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CONSTE

Que se da por notificado el fallo del presente concurso y, previa lectura del acta, firman los que en ella intervinieron para los efectos procedentes.

Por lo anterior, siendo las nueve horas con quince minutos del día en que se actúa, se da por notificado el fallo.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA CIP/SCJN/DGRM/006/2021

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN PARA LA
PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE SISTEMA INTEGRAL ADMINISTRATIVO SIA-SAP

Por la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Por la Dirección General
de Recursos Materiales

Eduardo Cuevas Cardoso

Por la Dirección General de
Tecnologías de la Información

Ing. Jorge Meza López

Por la Dirección General
de Asuntos Jurídicos

Lic. Saul Iturralde Villalobos

Por la Dirección General
de la Tesorería

Lic. Alejandro Guzmán Mejía

-Asistió al acto por parte de la empresa concursante y firma para constancia y entrega de la presente Acta:

Por la empresa participante
(Recibe copia del acta)

Razón Social Participante	Nombre	Firma
SYAAT Solutions, S.A de C.V.		



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA
CIP/SCJN/DGRM/006/2021**

**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN PARA LA
PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE SISTEMA INTEGRAL ADMINISTRATIVO SIA-SAP**

ANEXO 1

RESUMEN DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS

Empresa	Resultado de los Dictámenes Resolutivos			
	Legal	Financiero	Técnico	Económico
SYAAT Solutions, S.A de C.V.	Desfavorable	Favorable	Favorable	Favorable
Optisoft, S.A. de C.V.	Favorable	Favorable		

DICTAMEN RESOLUTIVO LEGAL

SYAAT SOLUTIONS, S.A. de C.V.

IV. ... se integra copia de la credencial para votar a nombre de José Miguel Guillermo Bañuelos García -representante legal de la Sociedad-, expedida por el entonces Instituto Federal Electoral, con clave de elector BLGRMG670210009H800, sin embargo, la misma estuvo vigente hasta el año 2020, sin que se advierta dentro de la documentación remitida alguna otra identificación oficial vigente con fotografía. Por lo anterior, la empresa incumple con el requisito solicitado en la última parte del punto 6.1.2, de las BASES, en términos del cual se requería anexar a la documentación legal "[...] copia de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal, de conformidad con las señaladas en el párrafo que antecede.

VI. ...la empresa omitió presentar el "Documento expedido durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano en el cual conste el domicilio actual del participante para efectos del procedimiento de contratación y, en su caso, de la relación contractual que llegue a establecerse (Boleta Predial, Comprobante de Derechos por Consumo de Agua, Comprobante de Consumo de Energía Eléctrica expedido por la Comisión Federal de Electricidad) [...]", a que se refiere el primer párrafo del punto 6.1.3 de las BASES, por lo que cumple de forma parcial con la documentación requerida, de conformidad con el numeral TERCERO, fracción IV, de los "Lineamientos"

VIII. ... presentó carta de 24 de junio de 2021 en la que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que el documento de la cédula fiscal presentado es fidedigno; no obstante, la citada carta no fue firmada por el representante legal de la citada empresa, por lo que se tiene por no presentada.

Empresa	Participación Conjunta
SYAAT Solutions, S.A de C.V.	Desfavorable
Optisoft, S.A. de C.V.	

b) Nombre, domicilio, registro federal de contribuyentes y socios de las personas del edificio

...omitió señalar el domicilio de la Sociedad, requisito que prevé el numeral 6.3, inciso b), de las BASES.

c) Nombre y domicilio de los representantes

...omitió señalar el domicilio de citado representante legal, requisito que prevé el numeral 6.3, inciso c), de las BASES, aunado a que el año en que fue emitido el instrumento notarial 116.068, es 2015 y no 2016 como refiere el citado instrumento contractual

[Handwritten signature and initials]